



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Quillabamba, 06 de febrero de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 006 - 2019- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ámbito de la unidad de Gestión Educativa Local La Convención

ASUNTO: MATRICULA OPORTUNA Y SIN CONDICIONAMIENTOS

REFERENCIA: R.M. 712-2018-MINEDU

R.M. 665-2018-MINEDU

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, expresándoles un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención y el mío propio.

La R.M. 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del año 2019, establece **tres momentos** para la organización y desarrollo del año escolar; siendo uno de ellos el **buen inicio del año escolar 2019** que **empieza en el mes de diciembre y concluye en el mes de marzo**, estando descrita que **una de las tareas es la matrícula oportuna y sin condicionamientos** y que debe darse conforme a lo dispuesto en la norma vigente, en este caso la R.M. 665-2018-MINEDU, Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las I.E. y programas de educación básica.

El numeral 5.6.6. de la R.M. 665-2018-MINEDU, describe que: “Al término del periodo lectivo, teniendo en cuenta la situación final de aprobado o desaprobado, el estudiante será promovido será considerado en el mismo grado, según corresponda. **Esta información se actualiza automáticamente en el SIAGIE.**” (la negrita y subrayado es nuestro); **significando que los estudiantes de 4 y 5 años de Educación Inicial, del segundo al Sexto Grado de primaria, del segundo al Sexto de Secundaria y los estudiantes que promueven de inicial a primaria y de sexto a primero de secundaria de la misma institución la ratificación es automática por parte del Director de la I.E.** (No es necesario la presencia de los padres de familia)

Por lo tanto, no se pueden seguir desarrollando malas prácticas, estableciendo cronogramas que contravienen la norma, ustedes en calidad de líderes pedagógicos, y responsables de las instituciones deben cumplir y hacer cumplir la normativa bajo responsabilidad.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Miguel Ángel García Caviedes
DIRECTOR